

Expediente: **770/19**

Carátula: **HERRERA QUINTANA MARY SOL C/ D`AMATO JUAN PABLO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - D`AMATO, JUAN PABLO-DEMANDADO

20341857857 - CARRIZO, ALEJANDRO-DEMANDADO

23286811809 - HERRERA QUINTANA, MARY SOL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 770/19



H105014668285

JUICIO: HERRERA QUINTANA MARY SOL c/ D`AMATO JUAN PABLO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 770/19

San Miguel de Tucuman, 27 de septiembre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 20/09/2023: Téngase presente lo manifestado y la fotografía adjuntada. Atento a lo solicitado y constancias de autos se dispone:

Señálese el 05/10/2023 a horas 10:00 para que tenga lugar la inspección ocular en el inmueble ubicado en Pje. José Ignacio Araoz 2089 de esta ciudad.

A tales efectos librese Mandamiento al Sr. Jefe Oficiales de Justicia, para que proceda a verificar quien habita en dicha vivienda y desde que fecha, interrogando a los habitantes y vecinos de dicha propiedad. Se autoriza a diligenciar la medida al letrado Patricio Torres MP N° 8371, y/o el letrado Nicolás Orellana MP N°9218 y/o las persona que el letrado Torres designe al efecto.

En dicho mandamiento deberá precisarse que la vivienda en la que deberá llevarse la medida se trata de una casa de dos pisos, de ladrillo a la vista y con portón negro, a la vez que deberá adjuntarse, en formato PDF, la presentación efectuada por el letrado Torres el 20/09/2023 en donde consta la fotografía ilustrativa del domicilio en donde debe ser llevada a cabo la medida. NF227/20-A4

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.